



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción 111, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a la Req. 1215, para la Licitación Pública LPL 257/2021 referente a la adquisición de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES”, requerido por la Dirección de Parques y Jardines.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el 30 de Noviembre 2021 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El día 03 de diciembre de 2021 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El día 08 de diciembre 2021 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como los proveedores que lo solicitaron.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de 02 de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: EXPRESS FRUIT, S.A. DE C.V. y PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el licitante EXPRESS FRUIT, S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/PyJ/DIR/UC/74/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 17%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 55.05 por ciento. En síntesis, el licitante no recibe adjudicación porque

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el licitante PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/PyJ/DIR/UC/74/2021, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 60%, que en suma con la oferta económica que evalúa la Dirección de Adquisiciones, son 100%.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. En una interpretación literal del artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a **PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.** el contrato de la licitación pública **LPL 257/2021** por un monto de \$6,305,623.40 (Seis Millones trescientos cinco mil seiscientos veintitrés pesos 40/100 M.N.)

IVA incluido.

En ilustración de lo anterior, se especifican los porcentajes asignados conforme a criterios de evaluación, así como la descripción de lo adjudicado:

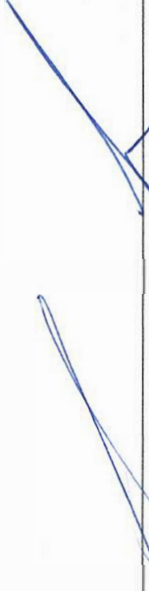
Tabla 1. Desglose de criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	EXPRESS FRUIT, S.A. DE C.V.	PARQUES Y JARDINES URBANOS, S.A. DE C.V.
1	Especialidad 1 Por lo menos 3 contratos de los últimos 3 años, que avalen la prestación de los servicios ofertados similares en magnitud y calidad, con otro ente de gobierno 2. Presentar mínimo 3 certificaciones de la empresa, que acredite la experiencia requerida en los 18 puntos que corresponden al servicio licitado. 3. Buen uso y manejo de agroquímicos 4. Control de plagas enfermedades, nutrición y podas en especies forestales. 5. Entrenamiento en equipo de jardinería. 6. Certificados OMRI de los productos de fumigación y fertilización	30%	0%	30%
2	Experiencia La empresa deberá manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución de los servicios de mantenimiento de áreas verdes, espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques, con base a la siguiente documentación: 1. Contar por lo menos con el siguiente equipo de herramienta y maquinaria	30%	17%	30%





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p>comprobando mediante facturas notariadas, la propiedad de las mismas: Desbrozadoras (35) Sopladoras (35) Cava hoyos (25) Hidrolavadoras (10) Motosierras (15) Tractores podadores (2) Aireadoras (4) Herramientas menores con mínimo 100 piezas de cada uno: escobas, palas varias, picos, vieldos, extensiones para moto sierras. Equipo mínimo de seguridad, por lo menos 100 kit (lentes, chalecos, guantes, fajas, botas con casquillo, mandil para desbrozador) PARA USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2. Demostrar un capital contable de mínimo \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.), anexando copia de la última declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR), balance general actualizado dictaminado y firmado por contador público con máximo de tres meses de antigüedad con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". (Anexar cédula profesional del contador y registro ante Colegio de Contadores Públicos) 3. Presentar junto con la propuesta económica, original de Fianza de Seriedad de la Propuesta a favor del Municipio de Guadalajara, por el 5% de su oferta. 4. Presentar la documentación de la propuesta técnica para evaluar el cumplimiento, consistencia y congruencia; así como el plan de trabajo general a desarrollar durante la prestación del servicio licitado</p>			
Propuesta Económica	40%	38.05%	40%
Total de la evaluación	100%	55.05	100%

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

Table with 6 columns: No., Partida (sistema), DESCRIPCIÓN, Cantidad, U DE MEDIDA, Precio unitario s/ IVA incluido. Row 1: 1, 3591, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES, ÁREAS VERDES, CAMELLONES, GLORIETAS; ASÍ COMO LIMPIEZA GENERAL, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS FORESTALES Y BASURA; HIDROLAVADO Y RETIRO DE OBJETOS AJENOS AL SITIO. LO QUE CONSTITUYE UN TOTAL DE 637,117 MTS2., 1, SERVICIO, \$6,305,623.40

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de licitación LPL 257/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: ING. JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES, DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de diciembre 2021.

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento institucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Alfredo Aceves Fernández
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 257/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.